

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

Nombre/título del acto, documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreto o reservado, en caso de ser parcial	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria (dd/mm/aaaa)	Enlace al acto o resolución en que consta la calificación
<p>Estimados Municipalidad de Osorno. Se requiere información de nombres de: Alcalde, Concejales, Jefe de Gabinete, Administrador y los funcionarios a cargo de las direcciones, Departamentos, jefaturas de unidades, con sus respectivos correos electrónicos y números de teléfonos y celulares de ser institucionales. Se adjunta planilla con el detalle de la información solicitada. Agradecido desde ya por su información</p>	<p>ORD. ALC. N° 1645 de 08.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001237</p>	<p>Contactos celulares institucionales</p>	<p>Artículo N° 21, N° 1 letra c)</p>	<p>16.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>"Solicitamos por este medio, Listado oficial de dirigentes sociales (Presidentes y Secretarios), de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, con número de contacto y dirección física, así como electrónica. Lo anterior con el objeto de enviar información que guarda estricta relación con la labor legislativa en el ámbito de las organizaciones sociales. Atentamente, Fidel Espinoza Sandoval</p>	<p>ORD. ALC. N° 1628 de 04.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001225</p>	<p>Contactos telefónicos y correos electrónicos de dirigentes</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>07.10.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>Permisos de edificación otorgados por la Municipalidad de Osorno. Periodo del 2017 a 2018. Se solicita en planilla Excel". Debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Identificación y dirección del propietario.</li> <li>* Identificación y contacto de constructores.</li> <li>* Identificación y contacto de arquitectos.</li> </ul>	<p>ORD. ALC. N° 1585 de 26.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001239</p>	<p>Contactos constructores y arquitectos</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>26.09.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>"INFORMACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS</p> <p>1.- MICHELE SERON GALLARADO. C.I NRO. xxxx</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de Vida y ausentismos desde el 2016 al 2019</li> <li>- Funciones y responsabilidades del cargo</li> <li>- Dependencia Administrativa y lugar de desempeño</li> <li>- Días y Horarios destinados a cumplir presencialmente en CESFAM Ovejería</li> </ul> <p>2.- TAMARA MILLALONCO IMILMAQUI, C.1.NRO. xxxx</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de Vida y Ausentismos desde el año 2011 al 2019</li> </ul> <p>3.- PATRICA CAROLINA HAASE SOTO, C.1.NRO. xxxx</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hoja de Vida y Ausentismos desde 2011 al 2019</li> <li>- Evaluación de desempeño funcionario a contrata de diciembre 2017</li> </ul>	<p>ORD. ALC. N° 1560 de 24.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001211</p>	<p>Datos personales y/o sensibles que contenía la documentación solicitada.</p>	<p>Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.</p>	<p>24.09.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

lista de Juntas de Vecinos y sus directivas vigentes a la fecha y contactos	ORD. ALC. N° 1640 de 08.10.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001260	Contactos de los dirigentes sociales	Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.	09.10.2019	<a href="#">Enlace</a>
"Solicito las liquidaciones de sueldo de todos los Directores de CESFAM dependientes del Departamento de Salud Municipal de Osorno, durante los meses de Enero, marzo, abril, Mayo, junio y julio del año 2019	ORD. ALC. N° 1513 de 09.09.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001213	Liquidaciones de sueldo (al contener datos personales se realizó tacha de ésta parte de las liquidaciones)	Artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 2.	10.09.2019	<a href="#">Enlace</a>
Solicito información técnica sobre proyecto de construcción de red de alcantarillado y planta de tratamiento de Aguas del sector de Pichil ingresado por la Ilustre Municipalidad de Osorno al Gobierno Regional de Los Lagos como sustento a la solicitud de financiamiento por parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. OBSERVACIONES: Información relevante de como emplazamiento, estudios geológicos, planimetría, cubicaciones, etc	ORD.ALC.N° 1077 de 29.07.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001160	Información relevante de como emplazamiento, estudios geológicos, planimetría, cubicaciones	artículo 21 de la Ley 20.285 numeral 1, letra b), esto es: Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.	30.07.2019	<a href="#">Enlace</a>

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"El día 30 de mayo se ingresó a la municipalidad de Osorno una carta de solicitud para informar sobre procedimientos de rendición de fondos municipales (\$2,000.000) por parte del presidente de la Junta de Vecinos N° 16 Las Quemadas Bajas, Don Juan Vidal, quien es funcionario de la misma entidad edilicia. El cual utilizó los dineros para hacer una "especie de baño", el cual es mixto, no cumple con especificaciones técnicas, ni normas sanitarias, ni lo terminó pues los aparatos sanitarios no funcionan (corre el aguay no hay llave de paso) y el piso está a la mitad de ser terminado, además de romper construcciones de bienes nacionales sin autorización para instalar en baño, y todo esto construido por el hermano del presidente de la junta de vecinos el cual presentó una factura por el monto total de construcción, aun cuando se supone existían otros presupuestos, pues esta información nunca fue presentada a la Junta de Vecinos. El código de</p>	<p>ORD.ALC.N° 1057 de 24.07.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001167</p>	<p>2) Proceso completo (fotografías, evidencias, etc.) que fue entregado por el presidente de la junta de vecinos al momento rendir la construcción. 3) Informe de inspección ocular o algún informe similar de terreno que respalde el buen uso de los dineros entregados por el municipio, incluyendo nombre o cargos de(los) responsable(s) municipal(es) de recepción de los antecedente y que certifican que no existía ninguna observación ni reparo a la "construcción" o al la factura. 4) Informe de responsable de aceptación de rendición de facturas por parte del municipio pues no posee información de reparo o similar (esto se solicita, ya que la factura presentada corresponde a un giro que no es construcción ni</p>	<p>el artículo 21 W 1 letra B) de la Ley en cuestión. Respecto a dicha excepción, el artículo 21 señala en su enunciado: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: W 1 Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: letra B) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas". Por lo tanto, al tratarse la información solicitada, de antecedentes previos a una resolución, a la fecha, dichos antecedentes no podrán ser entregados, sin perjuicio de que más</p>	<p>25.07.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
---	---	--	---	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Estimados: Junto con saludar solicito: 1) El registro actualizado de "Organizaciones comunitarias, sociales y territoriales" de la comuna de Osorno; que esta contenga los siguientes datos de información: 1.1 Nombre del presidente/a de la organización. 1.2 Número de personalidad jurídica. 1.3 Dirección de la organización. 1.4 Teléfono. 1.5 Correo electrónico. 1.6 Otros. Desde ya se agradece la información solicitada. Atte. Marcia Panguinao. Diplomado en economía Social".</p>	<p>ORD.ALC.N° 1043 de 19.07.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001166</p>	<p>En algunos casos en que no figura el nombre del presidente y respecto a los datos de domicilio, teléfonos y correos electrónicos de la organización</p>	<p>En aquellas organizaciones donde no figura el nombre del Presidente, nos acogemos al artículo 21 numeral En aquellas organizaciones donde no figura el nombre del Presidente, nos acogemos al artículo 21 numeral 1, letra e) de la Ley de Transparencia, debido a que, para poder ingresar los datos faltantes, por el elevado número de éstos, significaría distraer a un funcionario en forma exclusiva al desarrollo de esta labor, por un lapso de tiempo prolongado, dejando de lado el cumplimiento regular de sus labores habituales. Respecto a los datos de domicilio, teléfonos y correos electrónicos de la organización, le informamos que éstos, en la mayoría de los casos, son coincidentes con los domicilios particulares de los dirigentes, por tanto, no estamos autorizados para su</p>	<p>19.07.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
--	---	--	---	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>"Ilustre Municipalidad de Osorno La Defensoría de la Niñez, ha encargado a la consultora Pragmac, la realización del Estudio "Identificación de Instituciones, Programas, Evaluaciones e Indicadores de la Niñez". El objetivo de este estudio es identificar todos los órganos de la Administración del Estado, organismos no gubernamentales, las personas jurídicas y naturales que tengan por objeto y/o participen en la promoción o protección de derechos de los niños, sus programas y mecanismos de evaluación. Para la consecución de este objetivo, requerimos de su colaboración y apoyo, dando respuesta a la solicitud de dispensar datos de los estatutos de todas las organizaciones que en su comuna se acogen a la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Específicamente se requieren datos sobre las siguientes organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sin fines de lucro</li> <li>• Organizaciones comunitarias y</li> </ul>	<p>ORD.ALC.N° 535 de 14.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001121</p>	<p>Datos personales de los dirigentes y copia de más de 4.000 estatutos</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico</p>	<p>15.05.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
---	--	---	---	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

"Solicito informe completo y detallado, de investigación sumaria instruida mediante decreto alcaldicio nO4519 de fecha 12 de noviembre del 2018. a la escuela españa de Osomo. y su respectiva resolución	ORD.ALC.N° 570 de 23.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001111	Declaraciones de testigos y datos personales de las personas involucradas en el sumario	Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico	28.05.2019	<a href="#">Enlace</a>
"Estimados quisiera solicitar los contactos de las juntas de vecinos para ofrecer como alternativa a la implantación de mascota un servicio a domicilio con un profesional veterinario y con todos los implementos y asesoramientos que requiere la ley para cubrir aquellos vecinos que por motivos detiempo y tamaño de mascotas se les hace difícil la movilidad de las mismas a las campañas realizadas por la municipalidad. Desdeya muchas gracias	ORD.ALC.N° 560 de 17.05.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001106	Datos de contactos de los dirigentes vecinales	Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.	17.05.2019	<a href="#">Enlace</a>

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Documentos (declaraciones funcionarios - testimonios - informe final situación) emanados investigación interna efectuada en el mes de noviembre del año recién pasado por la Escuela Suiza, unidad educativa dependiente del Dpto. Administrativo de Educación Municipal de Osorno, ubicada en Felizardo Asenjo Nro. 370, Ovejería Bajo, por denuncia de maltrato a estudiante realizada por la apoderada Marisol Gallardo el día lunes 12 de noviembre del año 2018 y consecuencia de la cual el establecimiento solicitó inicio de sumario administrativo según decreto alcaldicio N° 4882 a la docente MACARENA ESPINOZA MIRANDA.”</p>	<p>ORD.ALC.N° 412 de 12.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001090</p>	<p>Todo lo solicitado</p>	<p>tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida</p>	<p>12.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>“Junto con saludar, solicito: Monto total cancelado en la realización de sus festividades entre enero y febrero 2019 Monto particular cancelado a cada artista contratado Si fue cancelado íntegramente con recursos Municipales o con recursos externos Entrega de costo total de gastos en la celebración de sus festividades de los últimos 4 años (2015 al 2019) Atentamente, Fidel Espinoza S.”</p>	<p>ORD.ALC.N° 363 de 02.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001072</p>	<p>Costo total de celebración de festividades de los últimos 4 años</p>	<p>privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>02.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>



## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Junto con saludar, solicito: Monto total cancelado en la realización de sus festividades entre enero y febrero 2019 Monto particular cancelado a cada artista contratado Si fue cancelado íntegramente con recursos Municipales o con recursos externos Entrega de costo total de gastos en la celebración de sus festividades de los últimos 4 años (2015 al 2019) Atentamente, Fidel Espinoza S.”</p>	<p>ORD.ALC.N° 351 de 01.04.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001059</p>	<p>Costo total de celebración de festividades de los últimos 4 años</p>	<p>artículo 21 de la Ley 20.285 letra c) que señala: “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”</p>	<p>01.04.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Estimados, Necesito por favor me puedan enviar la base de datos de las Organizaciones Comunitarias de Osorno, o sea, las juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, etc. Favor incorporar los datos de contacto de cada presidente y su dirección (en caso de tenerlo disponible). Además, incorporar la vigencia (fecha) de la directiva de cada organización comunitaria. Sin otro particular, se despide atentamente Mario S.</p>	<p>ORD.ALC.N° 176 de 28.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001038</p>	<p>Datos de carácter personal que contenía la Base de Datos, específicamente, la dirección de los presidentes.</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>01.03.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>Estimados,          Junto con saludar les escribo para solicitarles la base de datos de Juntas de Vecinos y Clubes y Grupos de Adultos Mayores circunscritas en la comuna de Osorno. Favor detallar el nombre, rut, dirección, presidente, teléfono y fecha de última elección de directiva de cada una de ellas y duración de las mismas (para verificar la vigencia). Pongan énfasis en lo último, ya que esa información aparentemente no se encuentra actualizada en la base de datos del registro civil, por lo que se asume, ustedes no han enviado esa información (fecha elección directivas) para que sea actualizada y es el motivo por el cual se los pido a ustedes.          Sin otro particular y esperando atiendan mi requerimiento, se despide atentamente          Andrea M.</p>	<p>ORD.ALC.N° 168 de 28.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001047</p>	<p>Datos de carácter personal que contenía la Base de Datos, específicamente, los numeros telefonicos de los presidentes.</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>28.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
---	--	---	--	-------------------	-------------------------------

## SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Que por medio de la Ley de Transparencia obtener copia de los aportes municipales que el Club Deportivo Deporte Provincial Osorno ha recibido de esta Municipalidad el año 2018 y la rendición de cuentas que la directiva presentó en el mes de diciembre del año 2018. Con motivo de pertenecer a la comisión de rendición de cuentas de la institución y como socia de la institución”.</p>	<p>ORD.ALC.N° 163 de 27.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001041</p>	<p>Datos de carácter personal que contenía la documentación entregada, tales como: RUT, domicilio, celulares y correos electrónicos.</p>	<p>Artículo 21, numeral 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.</p>	<p>27.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
--	--	--	--	-------------------	-------------------------------

SAI DENEGADAS A OCTUBRE DE 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO

<p>“Por medio de la presente vengo a solicitar información de las patentes comerciales, industriales, Profesionales, alcoholes, ferias, etc. vigentes a la fecha de esta solicitud en formato Excel o txt. La información se solicita de manera tabular y los campos solicitados son los siguientes: DEL CONTRIBUYENTE: =====</p> <p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RUT (CUANDO UNA PERSONA NATURAL INSCRIBE UNA PATENTE COMERCIAL, EL RUT DEJA DE SER UN DATO CONFIDENCIAL) DIRECCION COMERCIAL SIN NOMBRE DE LA COMUNA FONO EMAIL REPRESENTANTE LEGAL RUT REP. LEGAL. ACTIVIDAD ECONÓMICA =====</p> <p>PRIMERA CATEGORIA (S / N) SEGUNDA CATEGORÍA (S / N) TIPO DE PATENTE (COMERCIAL, INDUSTRIAL, ...) CÓDIGO DE ACTIVIDAD</p>	<p>ORD.ALC.N° 131 de 18.02.2019, RESPUESTA A SAI MU191T0001023</p>	<p>clasificación: Primera o Segunda categoría.</p>	<p>artículo 21 de la Ley 20.285 letra c) que señala: “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”</p>	<p>18.02.2019</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
<p>Informe sobre denegaciones mes de enero de 2019</p>	<p>Durante el mes de enero de 2019 no se realizaron actos denegatorios.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Instrucción General N° 3 numeral 1</p>	<p>31.01.2019</p>	<p>No aplica</p>